

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de septiembre de 2024

A la Subsecretaría de
Ingresos Públicos del
Ministerio de Economía
Dra. Claudia F. Balestrini
S/D

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, a fin de solicitarle tenga a bien realizar las gestiones que posibiliten la postergación de los plazos del cronograma para adherir al régimen de exteriorización de activos en función al Decreto 608/2024, que reglamenta la Ley 27.443, y determina que el dinero en efectivo que se exteriorice tiene como fecha límite para manifestar la adhesión al blanqueo hasta que finalice la etapa 1, el 30 de septiembre 2024.

No escapará a su elevado criterio que el tiempo fue escueto, no solo para los profesionales que asesoran en materia tributaria, sino también para las diferentes instancias del estado que deben dictar la normativa que sustente dicho régimen. Es que aun en el día de la fecha se continúa dictando normas que lo modifican sustancialmente, lo cual impacta significativamente al asesoramiento profesional y a la toma de decisión por parte de los contribuyentes.

Por lo expuesto y convencidos que otorgar mayor tiempo redundará en beneficios para todos, es que nos permitimos requerirle la prórroga mencionada. Un mayor plazo permitirá a los profesionales brindar el servicio de calidad acostumbrado, a los contribuyentes madurar la decisión sustentada en un mayor conocimiento de los beneficios y bondades del régimen y al Estado poder cumplir el objetivo de exteriorización que permita mejorar reservas brutas y ampliar la base imponible.

Por todo ello, nos ponemos a disposición para lo que estime y quedamos a la espera de una respuesta favorable.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarla atentamente.



Dr. C.P. Oscar Fernández
Secretario



Lic. Ec. José I. L. Simonella
Presidente